

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 846  
 DE PRIMAVERA, 13/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATRICIA HAYDEE OYARZO TORRES Rut 008016146-8  
 La Cantidad de \$ 12.288 DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, SEGUN  
 RESOLUCION ADJUNTA  
 Fecha de Pago 13/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES EXENTA VIATICO	203	13/08/2009	12,288

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :870

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		12,288
331-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	12,288	
Totales		12,288	12,288

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	12,288	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292.02564-05)		12,288
Totales		12,288	12,288

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ★ PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 ALCALDE SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE(S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 TESORERO